

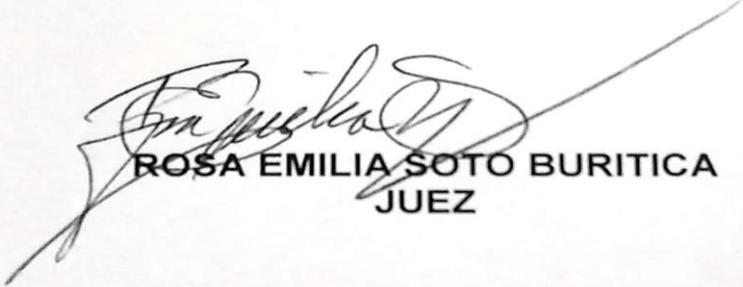
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado 2017-00814-01

Se atiende lo pedido en escrito que antecede; en consecuencia, líbrese nuevamente el correspondiente despacho Comisorio con destino a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-559600.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

DESPACHO COMISORIO

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JAIME OMAR GOMEZ GONZALEZ
Demandado: LUZ MARINA RUA PORRAS
Radicado: 05-001-31-10-008-2017-00814-01
Asunto: COMISION SECUESTRO

EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDA DE MEDELLÍN

COMISIONA A:

A LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° **001-559600**, ubicado en la calle 42 A N° 68 - 36 y garaje N° 68 – 34 de esta ciudad.

Tiene la facultad de nombrar secuestre.

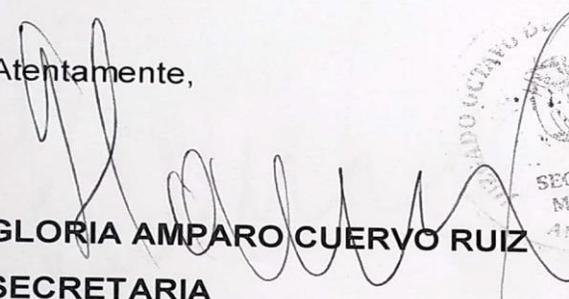
APODERADA: La abogada de la parte interesada en esta diligencia es **MARCELA MARIA PALACIO GARCIA** con T.P. 99.553 C.S.J.

Anexos

- Copia del auto que ordena comisión.
- Certificado de libertad y tradición del bien a secuestrar.

Medellín, septiembre 25 de 2020

Atentamente,



GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
SECRETARIA

